Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 1 (Caquetá)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20263800100010125 3

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico y contratación - ICBF Regional Caquetá

Asunto: Primer informe del supervisor del contrato No 18005682026
Fecha: 15 de octubre de 2026

Atentamente me permito remitir a usted documentos del Primer informe de supervisión contrato de aporte 18005682026; de la **FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES FUNDAFES,** del Centro Zonal Florencia 1.

Cordialmente,

RONAL RAMIREZ CHAUX
Coordinador Centro Zonal Florencia 1

Anexo: 12 Folios

Aprobó: Ronal Ramírez Chaux- Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ronal Ramírez Chaux- Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Wilson Enrique Murcia Calderon-Enlace de Seguimiento a la ejecución técnica.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 18005682026 DE 2026

INFORME PERIODICO Nº 01 DEL 01 DE AGOSTO 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026

1. Datos generales

Período del informe	DEL 01 DE AGOSTO 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026	Número de contrato/convenio:	18005682026
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio	30/07/2026
Valor Inicial del contrato/convenio		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario Centro Zonal Florencia 1		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DEL 01 DE AGOSTO 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Profesional Universitario Centro Zonal Florencia 1	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA LA SALUD Y EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES FUNDAFES	Cédula o NIT:	900582157-9
Dirección:			
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Correo electrónico:	arcaderuoperativo.mf@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	30.507.435
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. . (fecha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	3/08/2026	Fecha de terminación inicial:	31/10/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/07/2026	Fecha expedición R.P.:	31/07/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	3/08/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 186.069.461

Aporte ICBF: $ 182.421.040

Aporte Contratista (si aplica): $ 3.648.421

No. de CDP:	60026	Fecha CDP:	24/07/2026	Valor de CDP:	$ 182.421.040
No. de CDP:		Fecha CDP:			
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	154326	Fecha RP:	31/07/2026	Valor de RP:	$ 182.421.040
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición: Valor de CDP Adición	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución : Valor de CDP Adición	$ -
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	$ -

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 186.069.461

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

Forma de Pago:	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($186.069.461) M/CTE, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a)Aporte en dinero del ICBF: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS ($182.421.040) M/CTE. b)Aporte en contrapartida del contratista, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($3.648.421). DESEMBOLSO \| PERIODO \| VALOR 1 \| BIMESTRAL \| $ 124.451.635 2 \| MENSUAL \| $ 57.969.405
	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **Para el primer desembolso recursos** a) Presentación para aprobación del Comité Técnico Operativo de la hoja de vida del perfil coordinador. Para el servicio de HCB (HCB FAMI – HCB FAMI BIENVENIR) aprobación en Comité Técnico Operativo de hoja de vida del perfil madre o padre comunitaria. **Para el segundo desembolso** a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor, c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (codigo de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos basicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guia para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotografico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones fisicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y Guias Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y Guias Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guia orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología. o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso,

	discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. e) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **Para los demás desembolsos (cuarto,.. y hasta el último)** a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales):** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique), tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. **PARÁGRAFO PRIMERO (Educación Inicial Propia e Intercultural (Periódica):** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente clausula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes Para el tercer desembolso se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes.
	PARÁGRAFO PRIMERO (Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión DIER). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer Desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. (cuando aplique) Para el segundo desembolso: se calculará el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. Para el último desembolso: se calculará el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. **PARÁGRAFO PRIMERO (Hogares Comunitarios de Bienestar HCB – Jardines Comunitario de Bienestar JCB):** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). Para tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. **PARÁGRAFO PRIMERO (HCB FAMI – HCB FAMI BIENVENIR.):** El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el último desembolso se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos. **PARÁGRAFO SEXTO**. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista. **PARAGRAFO SÉPTIMO**. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura
	correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano. **PARÁGRAFO OCTAVO.** De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos. **PARÁGRAFO NOVENO:** El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO DECIMO.** Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.
	PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES:** El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
PRIMER DESEMBOLSO	18/08/2026	$ 124.451.635	Registros de Pagaduría Regional	
SEGUNDO DESEMBOSLO				
TERCER DESEMBOLSO				

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 124.451.635				
2					
3					
4					
5					
TOTALES	$ 124.451.635				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL	$ 0	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 186.069.461,00**
VALOR APORTE ICBF:	**$ 182.421.040,00**
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 3.648.421,00**
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 186.069.461,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	**$ 182.421.040,00**
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 3.648.421,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 58.727.460
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 124.451.635,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 3.648.421,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 57.969.405,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	61-44-101066189		31/07/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMINIZACIONES LABORALES				31/07/2026	30/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				31/07/2026	31/10/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL		61-40-101024077		31/07/2026	31/10/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1.Eje de calidad

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión / eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	"1.Directorio TH 2.Contratos OPS_ y laborales del TH 3.Hojas de vida del TH 4. acta de comité técnico operativo de fecha 05 de agosto de 2026. Acta de inducción con fecha del 3 de agosto de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el presente mes la Eas aseguro el TH requerido para la ejecución del contrato el cual venia vinculado.
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	Acta de inducción con fecha del 3 de agosto de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas para el periodo de reporte realizo inducción al TH
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	N/A	N/A	N/A	Para el periodo de reporte no se realiza esta actividad ya que esta programada para finalizar el servicio
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	SI	Actas Visitas de Supervisión, del 28 de septiembre de 2026 a la UDS CDI Pléyade de sueños	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	se solicito plan de mejora para las variables afectadas
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Protocolo Buzón de Sugerencia 2. actas de apertura del buzón los días 21-08-2026 y 23-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas Cuenta con las acciones realizadas de PQRS y su implementación en el periodo de reporte No se presentaron novedades

1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	1.Acta Verificación de Balanzas_11 vigente	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la Eas Cuenta con certificación de equipos de medición (certificación de calibración con vigencia a la fecha) que se realizaron en el anterior contrato
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI	23.g7.abs_formato_listado_de_documentos_y_control_de_cambios_v2	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	**Durante el periodo de reporte la EAS presento el registro de documentos de la operación del servicio**
2. Eje de seguridad de la información.				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	F48.G7.ABS formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3. Certificado de fecha del 30-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el mes que se reporta se adjuntan todos los soportes que dan cuenta del cumplimiento de la clausula, así como el certificado correspondiente.
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	F5.G7.ABS F_formato_compromiso_de_confidencialidad_v7 firmada del 03/08/2026 por Representante legal	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS por medio del representante legal suscribió el compromiso de confidencialidad de la información para el presente contrato. Adicional, todo el talento humano suscribieron el compromiso de confidencialidad y este reposa en sus hojas de vida.
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	F5.P 21. GTH_Formato de autorización de datos V3 31/08/2026 y con fecha 30 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas autorizo el tratamiento de datos personales con el representante lega
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido		Certificado de no ocurrencia de incidentes de seguridad firmado por el representante legal 31/08/2026 y con fecha 30 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS A la fecha ha informado que no han ocurrido incidentes que afecten la integridad de la información.
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	f25.g7. abs_formato_pla_de_recuperacion_y_contingencias_V2_0.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS tiene un plan de recuperación y contingencia del servicio en operatividad en casos requeridos
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guia para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional	N/A	N/A	N/A	El talento humano de la EAS no requirió conectarse con sus equipos personales ala red institucional
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	1. Se adjunta el plan de recuperación (F25.G7.ABS Plan de Recuperación y Contingencias V2)	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS se encuentra en proceso Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información el cual serán presentados en posteriores informe periódico

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión / eje seguridad y salud en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo v2) con fecha del 31/08/2026. 2. Se adjunta HV del representante de seguridad y salud en el trabajo.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas certifica la designación del representante de seguridad y salud en el trabajo se encuentra vigente desde el anterior contrato
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	1. Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS elaboró la matriz de Riesgos y plan de gestión de riesgos para prevenir identificar y prevenir incidentes en el marco de Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Acta de inducción con fecha del 3 de agosto de 2026.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS realizo la inducción al equipo de trabajo que se empleo durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP la EAS suministrado progresivamente los elementos de protección personal a cada empleado de acuerdo a sus actividades laborales.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS para el periodo que se reporta ofrece elementos de protección personal como guantes, tapabocas
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	concepto médico ocupacional favorable del Talento Humano Contratado y vigente	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas presento los conceptos medico ocupacional del TH contratado sin novedad
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la eas se encuentra en proceso de realización plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	en el periodo de reporte la EAS no tiene a su cargo caninos en las UCAS Ni armas en procura de vigilancia.

4. Eje ambiental.				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión / eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	1. se adjunta el formato F33.G7.ABS de buenas practicas ambientales del mes de agosto y septiembre	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el periodo que se reporta se realiza acción en el CDI sobre ahorro de agua energía y papel em procura del bienestar ambiental
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A	N/A	N/A	Para el Servicio de Educación Inicial Campesina EIC- Esta obligación no aplica

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1. Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas. (F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas v1 correspondiente al mes de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS, da cumplimiento a las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos o industriales utilizados durante la ejecución del contrato
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	N/A	Para el periodo que se reporta no e presentaron residuos especiales y/o peligrosos.
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	La EAS presenta: 1. PLAN DE SANEAMIENTO BASICO 2. formatos diligenciados de BPM Y PSB agosto-septiembre	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la Eas ha implementado plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generado	N/A	N/A	N/A	la EAS para el servicio propia diaria esta programado para el mes de marzo de 2026
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A	N/A	N/A	la EAS para esta programado para el mes de octubre de 2026

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones generales del contratista	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Formato Registro Asistencia Mensual F27.MT1.PP 27-07 VERSION 3 . de agosto y septiembre de 2026 2. Informe financiero. 3. Certificado de Cobertura f29.MT1.PP VER 1 4. Metas sociales correspondientes al mes de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS cumplen con la atención integral en la EIC de 540 cupos así: Campesina B 44 cupos Propia Diaria 12 cupos Propia Periódica 20 cupos EIH 40 cupos	
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	1. Planeaciones Grupales y Hagar EIH - EIPID - EIPIP 2. Cuadernos Grupales y Familiares EIC (ver carpeta componente pedagógico) 3. Registro fotográfico actividades EG -EH	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS compartió la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	f1.g22.pp_formato_de_preincripcion_de_usuarios_para_los_servicios_de_primera_infancia_v1 . y formato de focalización F3.G22.PP v1) del mes de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas en el periodo de reporte realizaron preinscripción a 108 participantes que ingresaron mes de Agosto. Y 3 niños que ingresaron nuevos en el mes de septiembre de 2026	
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	Certificado emitido por el representante legal, con fecha del 31 de Agosto de 2026 y 30 de septiembre de 2026 , en el cual se deja constancia del compromiso de abstenerse de participar en actividades de proselitismo y demás acciones de carácter político. 2.Acta de apertura del buzón de sugerencias correspondiente a las fechas 2	Agosto, y fechas 23 de Septiembre, de 2026 en la cual se deja constancia de que la EAS no ha recibido quejas ni reclamos durante los días mencionados.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones de proselitismo político en el servicio

5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	2. Formato del Informe técnico mensual F30.MT1.PP versión 1 correspondiente al mes de agosto radicado 4/09/2026 y septiembre 5/10/2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS entrego oportunamente los informes solicitados por el supervisor y contenidos en la minuta contractual
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	ara el mes reportado, la EAS no se le envió requerimientos aunque la visita de fecha 28 de septiembre de supervisión genera requerimiento pero este se encuentra en proceso de revisión por el jurídico
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	N/A	N/A	La Eas no presento hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado
8.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe financiero mes de agosto y septiembre Actas de legalización de cuentas de agosto y septiembre de 2026		Informe financiero mes de agosto y septiembre Actas de legalización de cuentas de agosto y septiembre de 2026
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución d contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1.Registro fotográfico de la participación en la convocatoria de formación del ICBF, con fecha del 8,16 y 28 de septiembre	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	se fortaleciera temas Planeación pedagógica, seguimiento al desarrollo d el aprendizaje, aun Bienestarina
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La oficina se encuentra ubicada en la Barrio Alcoisure calle 27 No 20 79	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas cuenta con una oficina que reúne requisitos para salvaguardar la información del contrato y realizar actividades técnicas administrativas y financieras
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	La EAS ha cumplido con el reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta del contrato.		La EAS ha cumplido con el reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta del contrato.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -U se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	planeación pedagógica del mes de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS no cuenta con acta de concertación debido a que no se tiene una población que requiera una atención especial en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) MEDD - Resolución 1264 de 2017 o cualquier documento que lo modifique, sustituya o derogue, en las Unidades Comunitaria (UCA) o Unidades de Atención (UA)
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documento que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	esta actividad la EAS la realiza al finalizar el contrato
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, E CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.			las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	para el mes de reporte no se requirió dar cumplimiento al principio de economía solidaria
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliz de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Correo electrónico activación de póliza- Formato matriz de accidente- Historia Clínica - Novedades y Registro civil	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	se presento accidente en el Parque infantil del Cid , el cual se le activo la ruta
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	N/A		para ella ejecución del contrato no se e cuenta con comodatos, arrendamientos y demás dado que no se encuentra en la canasta recursos para este fin

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuale Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informes técnicos administrativo y financieros del mes de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	la EAS a dado cumplimiento anuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

Cumplimiento de Obligaciones durante fase preparatoria	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1 EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guia Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria	SI	1. Directorio del talento humano. 2. Propuesta contrapartida 3. contratacion del TH 4. acta de comité técnico operativo de fecha 5 de agosto de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La Eas cumplió con la fase de alistamiento para a dar cumplimento al inicio del contrato
2, Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	N/A	N/A	N/A	esta actividad no aplica para el servicio EIC

DURANTE FASE DE IMPLE MENTACIÓN DEL CONTRATO

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, a el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual F27.MT1.PP VER 3 : 2. Reporte Cuentame RAM Corte 31/08/2026 y 30 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	la EAS da cumplimiento a la obligación contractual con la atención integral en CDI de 108 cupos
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato MUNICIPIO / LOCALIDAD / NOMBRE UDS / CUPOS FLORENCIA / PROPIA E INTERCULTURAL / PITA MA / 20 FLORENCIA / PROPIA E INTERCULTURAL / NUEVA ESPERANZA / 20 FLORENCIA / PROPIA E INTERCULTURAL / CARIÑITO / 20 FLORENCIA / PROPIA E INTERCULTURAL / ANGELITO / 20	SI	1. Registro de Asistencia Mensual F27.MT1.PP VER 3 : 2. Reporte Cuentame RAM Corte 31/08/2026 y 30 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	la EAS da cumplimiento a la obligación contractual con la atención integral en CDI de 108 cupos

B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

Cumplimiento de Obligaciones componente familia comunidad y redes sociales	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en los manuales técnicos y Guias Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Los participantes cuentan con documento de identidad, el cual reposa en cada una de las carpeta en fisico 3. Pacto de Convivencia pacto de con las niñas, los niños, padres de familias y talento humano. 4 Soporte de la Socialización de la Primera Jornada de Socialización de los Servicios acta de fecha 17 de septiembre de 2026 5. Comité Control Socia de fecha 21 de agosto y 21 de septiembre de 2026 6. Plan de Acción de Control Social	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	Durante este periodo la Eas realizo actividades de acuerdo a la guía del servicio

2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Plan de formación a padres acta de fecha 14 de agosto y 17 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Durante este periodo la EAS presento los planes de formación a familias con temáticas pautas de crianza, normas y limites y lactancia materna realizado en el periodo de ejecución
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
Cumplimiento de Obligaciones componente salud y nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ir)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Fase Preparatoria.	SI	1. Acta_Enfermera_Revision de carpeta donde se evidencia que los participantes cuenta con afiliación efectiva al SGSSS, la cual reposa en la carpeta física de cada usuario. 24/08/2026 2. Formatos de captura y Signos Fisicos_ Agosto 3. Formatos PSB_Agosto	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Durante este periodo la Eas realizo actividades de acuerdo a la guia del servicio
2. Entregar a la supervisión y/o interventoria del contrato desde el inicio de atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guia para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Correo Aval de Minuta Patrón con Fecha 27 de mayo de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS cuenta con el aval del nutricionista del ICBF, del contrato anterior el cual sigue vigente para el presente contrato en ejecución
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometria, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrologia aplicable a los procesos misionales del ICBF (codigo G8.PP)	SI	1. Hoja de vida de equipos antropométricos 2. Soporte de calibración de los equipos antropométricos	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS cuenta con equipos antropométricos, los cuales cuentan con su respectiva hoja de vida y del soporte de calibración correspondiente.
4 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco día siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Documento del proveedor 2. Rut 3. Cámara de Comercio. 4. Concepto Sanitario acta de comité técnico operativo de fecha 5 de agosto de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS presento los proveedores de alimento y la documentación requerida
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. (Cuando aplique)	N/A	N/A	N/A	La EAS como fuente generadora de datos no presento novedades
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	1. Plan de formación a familias el cual se radica en CD en el informe técnico del mes 2 Acta_ Enfermera Familia con el tema Festival de la lactancia materna_14/08/20262 Acta_ Enfermera_Habitos y estilo de vida saludable, alimentación balanceada 17-09/2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS Dentro de las planeaciones se implementan actividades y acciones orientadas a la sensibilización sobre la protección de los derechos, las formas de violencia y sus consecuencias en la salud mental y el desarrollo de las niñas, los niños y las personas en gestación.
Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Planeación pedagógica del mes de agosto y septiembre de 2026 2. Acta Jornada_Reflexión Pedagógica 28-08-2026 y 18-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas dio cumplimiento con las acciones estipuladas en la guía operativa del servicio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER	N/A	N/A	N/A	esta obligación contractual para (Aplica para el servicio DIER
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- Establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	N/A	N/A	esta actividad no aplica para el servicio CDI
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI Bien Venir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI Bien Venir).	N/A	N/A	N/A	La Eas no realiza la actividad para el periodo ya que no aplica para el servicio

3.7 Obligaciones del Componente Talento Humano				
Cumplimiento de Obligaciones Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta de comité operativo de 6-8/2026 donde se avala al TH a vincular al contrato. 2. HV Talento Humano. 3. Directorio de Talento Humano. 4. Certificados de ingreso Laboral TH 5. Contratos TH 6. Planillas de SGSS TH 7. Cronograma de Cualificación TH 8. Acta de Inducción TH 3/08/2026- 9. Acta Cualificación TH 28/08/2026-18-09-2026 10. Certificados ARL	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Durante este periodo la EAS ha dado cumplimiento a las orientaciones y guía técnica del servicio
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	N/A	N/A	N/A	La Eas no contrata personal para esta obligación contractual dado a que los 4 niños con discapacidad son atendidos de acuerdo al enfoque diferencial que los incluye en la formación con agentes educativos con experiencia
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1 2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	SI	**1.Certificacdos de pertenencia a los grupos de protección constitucional.**	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS da cumplimiento a lo establecido, al contar dentro de su talento humano con personas pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación				
Cumplimiento de Obligaciones componente ambientes educativos y protectores	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Póliza de los participante vinculados contrato 3. formato Registro Novedades del servicio 4. Inventario UCA 5. Planes Gestión de Riesgos y Accidentes. 6. Planes Gestión Emergencia. 7. registro fotográfico Infraestructura.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS adelanta las acciones pertinentes a cada una de las condiciones de calidad establecidas en la guía operativa de acuerdo a los servicios EIH, EIPI, EIPID y EIC.
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	N/A	N/A	No se reporta en el periodo ya que en la Uds. los beneficiarios tienen acceso sin novedades (los 4 niños con discapacidad se movilizan sin ningún inconveniente y demás)

G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
Cumplimiento de Obligaciones componente administrativo y de gestión	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Directorio de los participantes UCA 2. Acta apertura del buzón de sugerencias, correspondiente a las fechas 21-08-2026 y 23-09-2026 3. Acta gratuidad del servicio, correspondiente a las fechas 14-08-2026 y 17-09-2026 4. Pantallazos de la prescripción de prematrícula de los 3 participantes que ingresaron en el mes de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF, de acuerdo a los tiempos de su cumplimiento.

H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

Cumplimiento de Obligaciones Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Acta Comité técnico Operativo # 1 con fecha 6/8/2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el período reportado, la EAS informa el punto de entrega de AAVN Bienestarina
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	evidencias fotográficas de la bodega de AAVN Bienestarina y acta de recibo de AAVN 5. Acta Entrega AAVN del 10-08-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el período reportado, la EAS RECIBIO AAVN, A satisfacción y se almacena en bodega de acuerdo a la normatividad vigente
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. fecha: 3 agosto 2026 y 4 de septiembre de 2026 formato F2.P5.PP	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el período reportado, la EAS realizó entrega de AAVN. En el mes de agosto y septiembre de 2026 y se realizan los controles pertinentes de l AAVN Bienestarina
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	N/A	N/A	N/A	el transporte del AAVN Bienestarina es realizado directamente por el ICBF
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente a manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	evidencia fotográfica de fecha 28 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el período reportado, la EAS recibió fortalecimiento en temáticas de AAVN Bienestarina
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1 Acta Buen uso AAVN, del 21 de agosto y 21 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el período reportado, la EAS realizó control social al AAVN Bienestarina y no fueron notificadas novedades
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el período reportado, la EAS no fue requerida por los organismos de control el estado
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	N/A	Para el período reportado no se han recibido AAVN
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	4. Acta Visita Supervisión Punto AAVN 05/08/2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el presente periodo el ICBF ha realizado visitas o la interventoría distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional SIN NOVEDAD

3.11. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

Cumplimiento de EAS en el marco d e la estrategia de compras locales	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (iv)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	La EAS ha cumplido con el reporte de compras locales de los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2026		La EAS ha cumplido con el reporte de compras locales de los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2026

2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	La EAS ha cumplido con el reporte de compras locales de los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2027		La EAS ha cumplido con el reporte de compras locales de los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2027

J. Obligaciones del registro y presentación de información				
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Reporte Cuentame Toma Nutricional 108 participantes que ingresaron, corte 31/08/2026 y 30-09-2026 2. Reporte Cuentame Formación a Familias corte 31/08/2026 y 30-09-2026 3. Reporte cuentame 108 beneficiarios activos corte a los periodos de reporte reporte cuentame de TH corte 31/08/2026 y 30-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el presente periodo se realizaron los cargues y actualizaciones pertinentes al aplicativo Cuentame de los beneficiarios así como también del talento humano, formación a familias y tomas nutricionales
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1. Reporte cuentame datos EAS	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS realizo el registro los datos Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	2. Reporte Cuentame de UDS de fecha 30 de agosto de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS realizo los ajustes una vez fue notificada por la regional
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	2. Reporte Cuentame de UCA corte 31/08/2026 y 30-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la EAS realizo los ajustes una vez fue notificada por la regional
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	N/A	N/A	N/A	No aplica esta obligación dado a que lo niños que ingresan son de 2 años a 5 años 11 meses
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1. Reporte Cuentame de los Beneficiarios Activos (108 usuarios) . Reporte Cuentame de UCA corte 31/08/2026 y 30-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el periodo reportado, la EAS realizó el cargue de la información correspondiente a los beneficiarios y sus familias en el Sistema de Información Cuéntame, conforme a los requerimientos del aplicativo para su vinculación. 108 en el mes de agosto y 3 niños nuevos en el mes de septiembre de 2026
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Reporte de cuentame de TH correspondiente al mes de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Durante este periodo la EAS presenta Reporte del Talento Humano de acuerdo a la aprobación de las hv en comité técnico operativo de fecha 5 agosto de 2026

8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de lo participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	aplicativo cuentame modulo beneficiarios TH Reporte Cuentame de UDS corte 31/08/2026 y 30-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS realizó el registro y actualización de la información correspondiente al Contrato de aportes en el mes de agosto vinculo 108 beneficiarios y en septiembre de 2026 3 beneficiarios
9.Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	N/A	N/A	La EAS para el periodo de reporte no requirió realizar esta actividad ya que no se presentaron fallecimientos
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	N/A	N/A	N/A	la EAS realizo los ajustes una vez fue notificada por la regional
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendido durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual y RAM digital. Correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el presente periodo la Eas ha realizado las actividades requeridas en el aplicativo Cuentame
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defin las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	*N/A*	*N/A*	*No se ha realizado en el presente periodo compra y dotación*
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y n divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	*1. Se adjunta el formato F5.G7.ABS. Debidamente firmado y diligenciado por la Representante Legal y el Talento Humano contratado por la EAS*	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	*La EAS firmo el formato de confidencialidad al inicio del contrato en el formato F5.G7.ABS Versión 7.*
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	SI	Reporte cuentame de TH Contratada del 31 de agosto y 30 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Durante este periodo ha realizado los ajustes pertinentes en el aplicativo Cuentame

K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupues de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Avalado en el primer comité técnico operativo.	La ruta de cargue de actas de comités técnicos operativos.	LA EAS presentó presupuesto inicial programado en la canasta 2026 tal como se presupuesto el contrato. El presupuesto esta destinado para entender 108 participantes del servicio CDI en el municipio de Florencia Caquetá
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativ para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Avalado en el primer comité técnico operativo.	La ruta de cargue de actas de comités técnicos operativos.	La EAS presentó propuesta de contrapartida inicial por valor de $3.648.421.
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	La EAS ha realizado un control presupuestal y financiero en la ejecución del contrato.		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestr de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de	SI	CERTIFICACIÓN BANCARIA CERTIFICADO ABONO EN CUENTA CUENTA DE AHORROS N°84700002579 BANCOLOMBIA		CERTIFICACIÓN BANCARIA CERTIFICADO ABONO EN CUENTA CUENTA DE AHORROS N°84700002579 BANCOLOMBIA
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos qu llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	La EAS ha ejecutado los recursos para el financiamiento de las actividades del contrato.	En la validación de ejecución del presupuesto de los meses de agosto y septiembre de 2026.	En las legalizaciones realizadas se evidencia que la EAS no utiliza los recursos en actividades que no se encuentren establecidas contractualmente.
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	La EAS no ha realizado cobros de recursos no autorizados a los participantes de los servicios del contrato.	En la validación de ejecución del presupuesto de los meses de agosto y septiembre de 2026.	La EAS no realiza cobros a los usuarios teniendo en cuenta la gratuidad del servicio.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, lo recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	La EAS provisiona la carga prestacional correspondiente al talento humano vinculado a la ejecución del contrato.	En la validación de ejecución del presupuesto de los meses de agosto y septiembre de 2026.	
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	La EAS ha radicado los informes financieros de los meses de agosto y septiembre de 2026.	En la validación de ejecución del presupuesto de los meses de agosto y septiembre de 2026.	La EAS presenta de manera mensual los soportes de ejecución financiera según los tiempos establecidos contractualmente.
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La EAS ha consignado los rendimientos financieros	En la validación de ejecución del presupuesto de los meses de agosto y septiembre de 2026.	La EAS presenta de manera mensual los soportes de ejecución financiera según los tiempos establecidos contractualmente.
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciació de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	No aplica para el servicio contratado.		El contrato de aporte no recepción recursos de otras entidades solo ejecuta los recursos girados por el ICBF.
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	La EAS ha cumplido con el reporte de compras locales	En la validación de ejecución del presupuesto de los meses de agosto y septiembre de 2026.	
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera lo primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	La EAS ha radicado los informes financieros de los meses de agosto y septiembre de 2026.	En la validación de ejecución del presupuesto de los meses de agosto y septiembre de 2026.	
13.Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	La EAS no ha utilizado los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del contrato para actividades políticas		La EAS no recauda recursos, teniendo en cuenta la gratuidad en los servicios de primera infancia.
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, lo recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	Los saldos de inejecuciones se han descontado de los siguientes desembolsos.		Los saldos de inejecuciones se han descontado de los siguientes desembolsos.
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que haya sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No se ha presentado situación alguna que amerite el reintegro de recursos por perdida.		A la fecha no se presentaron perdida de recursos.
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada un de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	Contrato en ejecución.		Contrato en ejecución.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación d contrato dentro de los términos establecidos.	N/A	Contrato en ejecución.		Contrato en ejecución.
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
Cumplimiento de Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	. Se adjuntan actas de gratuidad del servicio y 14 de agosto y del 17de septiembre d 2026 apertura del buzón de sugerencias de fecha 21 de agosto y 23 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La EAS se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICB el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Formato Ingreso a terceros del mes d e agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	Durante el mes de ejecución del contrato la Eas diligencio formato a terceros según guía del servicio
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Protocolo de Vulneración de Derechos. Acta 14 de agosto y del 18 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La EAS realiza un plan de acción con el TH de socialización del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" en temáticas como Buen trato, acciones de promoción y prevención del maltrato infantil, detención y atención del abuso infantil,
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2026 2. Formato de matriz de accidente 3. Formato de novedades historia clínica de Alejandro Toro RC NO 1117557537	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La EAS cumple con el reporte oficial e inmediato a las autoridades y entidades competentes, incluso en ausencia de casos, para garantizar la activación de las rutas de atención en situaciones críticas que puedan poner en riesgo la vida o integridad de niñas, niños y mujeres gestantes. Para el periodo reportado no se presentaron activaciones de ruta en el municipio
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1. Protocolo de Vulneración de Derechos. Acta 14 de agosto y del 18 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	LA eas se garantiza que el talento humano conoce y aplica el protocolo de actuación en caso de presentarse situaciones de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de los usuarios, de acuerdo con cada una de las modalidades
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2026 2. Formato de matriz de accidente 3. Formato de novedades historia clínica de Alejandro Toro RC NO 1117557537	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La EAS cumple con el reporte oficial e inmediato ante las autoridades y entidades competentes, aun en ausencia de casos, con el fin de garantizar la activación oportuna de las rutas de atención en situaciones críticas que puedan poner en riesgo la vida o la integridad de niñas, niños y mujeres gestantes. Durante el período reportado no se presentaron activaciones de ruta en el municipio.
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron hechos ni reportes que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes relacionados con el talento humano vinculado a la prestación del servicio informado oportunamente por la EAS

8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Protocolo de Vulneración de Derechos. Acta de 28-08-2026 y 18-09-2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La EAS crea un plan de acción prevención de vulneración de derechos y ejecuta unas acciones en procura de su cumplimiento
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Planillas de pago Seguridad 2. Certificados Riesgo Laboral	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La EAS cumple con las obligaciones relacionadas con la afiliación del talento humano contratado bajo la modalidad OPS al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	La EAS ha cumplido con el pago oportuno a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados al contrato.		La EAS cumple con los pagos oportunos a los proveedores que prestan servicios en el marco del contrato.
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Formatos Plan de Saneamiento Básico. 2. BPM	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	LA AEAS ENTREGO EL PLAN DE SANEAMIENTO y su aplicabilidad en el manejo de alimentos
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. registro fotográfico de alimento servidos 2 F4. G8.PP_tabla de control de porciones 3. RAM de los meses de agosto y septiembre	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	Para el periodo reportado, la EAS realizó la entrega del paquete de Ración para Preparar (RPP) a cada uno de los participantes de los servicios EIC, EIH y EIPIP, garantizando el suministro oportuno de alimentos a los usuarios, conforme a los lineamientos establecidos. Así mismo, se garantizó la entrega de refrigerios y la implementación de la olla comunitaria en cada uno de los servicios, asegurando la adecuada atención alimentaria de los participantes. Dicha actividad se realizó en el marco de los encuentros comunitarios y/o grupales durante los días 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21 de Agosto del 2026.y 3,4,7,8,9,10 y 11 de septiembre de 2026
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	F6.MT1.PP: Formato de Captura de Datos Antropométricos de las Niñas y los Niños 2. Formato Identificación Signos Físicos F1.GO4.MT1.PP	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	la eas realiza la toma de medidas antropométricas establecidas por el ICBF y servicio
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado dado que no ha evidencia que se tengan usuarios con DNTaguda en los servicios de CDI
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado dado que no ha evidencia que se tengan posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ET en los servicios de EIC
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato, sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	contratos del talanto humano mencionado del Servicio CDI Agentes Disley GARZON Collazos, NANCY Rojas Villa, Nidia Rodriguez, Ruby Ruiz Reyes, Yasmin Anaya Polania, Villanery Correa Narvaez	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1 &e=sa19Mk	La Eas para el caso de este contrato vinculo madres comunitarias dado a que no venian en el servicio solo a las agentes educativos de transito

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	contratos del talento humano mencionado del Servicio CDI Agentes Disley GARZON Collazos, NANCY Rojas Villa, Nidia Rodriguez, Ruby Ruiz Reyes, Yasmin Anaya Polania, Villa Nery Correa Narvaez	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas para el caso de este contrato vinculo madres comunitarias dado a que no venían en el servicio solo a las agentes educativos de transito
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	1. Se adjunta evidencias fotográficas de la infraestructura 2. Contrato de comodato	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS prestara el servicio en infraestructuras socializadas a la supervisora del contrato teniendo en cuenta que estas deben cumplir las normas de seguridad y demás dispuestas por la guia del servicio.
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Planes de Emergencias 2. Planes Riesgos y Accidentes.	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la Eas garantiza acciones encaminadas a identificar , mitigar y actuar en riesgos que se presentan en las UCAS
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2026 2. Formato de matriz de accidente 3. Formato de novedades historia clínica de Alejandro Toro RC NO 1117557537	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS durante el mes reporto un caso de Alejandro Toro RC NO 1117557537p que presento accidente dentro del CDI.
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Planilla de entrega a Unidades ejecutora y formato entrega a beneficiarios F2, P5,PP VER 4	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	Para el periodo reportado, la EAS realizó la entrega de AAVN a los 540 participantes en los días 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21 de Agosto. Y 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 de Septiembre.
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobr las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	N/A	No se presento el AAVN en el periodo reportado dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega,
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Planillas de unidades ejecutoras y formato entrega a beneficiarios F2,P5,PP V4	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS entrego entrego el AAVN en el mes de agosto de 2026
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para lo participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	1. Se adjuntan pólizas de los 108 participantes de los servicios CDI,	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La EAS cuenta con póliza para cada uno de sus participantes en los servicios EIC
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantene durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Informe técnico administrativos y financieros de los mes de de agosto y septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	La Eas oriento al Talento Humano en el proceso de inducción además no se ha identificado situaciones de corrupción, las EAS REALIZA acciones de mejora continua oportunamente
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	plan de prevención de vulneración de derechos Uds. acta de fechas 28 de agosto y 18 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Juridica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682 0267d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la Eas sensibiliza en el periodo de reporte sobre la prevención fortalecimiento de vínculos afectivos para potencializar el desarrollo integral de los niños y niñas,

27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	plan de prevención de vulneración de derechos Uds. acta de fechas 28 de agosto y 18 de septiembre de 2026	las evidencias se encuentran en el Expediente contractual el cual reposa en la oficina de Jurídica. 2. Medio Magnético CD y en La ruta drive https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dady_martinez_icbf_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20ICBF_En%20Linea/2026/OPERADORES%202026/FUNDAFES%20CTO%2018005682026?d=w159fc41fbcaa44d3bfaf8c0a36836bfa&csf=1&web=1&e=sa19Mk	la Eas sensibiliza en el periodo de reporte sobre la prevención fortalecimiento de vínculos afectivos para potencializar el desarrollo integral de los niños y niñas,

Nota: El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia.				
Observaciones adicionales.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/10/2026

Firma

Nombre Supervisor DADY CECILIA MARTINEZ LASTRE

Cargo Supervisora

Firma

Nombre Legalizado de cuentas. ALEXANDER GARCIA VARGAS

Cargo Legalizado de cuentas Profesional de seguimiento a la ejecución financiera

Firma

Nombre Revisor Técnico WILSON ENRIQUE MURCIA CALDERON

Cargo Revisor Técnico Profesional de seguimiento a la ejecución técnica

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.